



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-SE- IX No. 0052-2023

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión extraordinaria IX del 11 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una Institución de Educación Superior Pública, creada por el Congreso Nacional mediante Ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada mediante ley 0, publicada en el Registro Oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, el Art. 27 de la Constitución de la República del Ecuador determina.- (...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Que, el artículo 226 de la Carta Magna, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el Art. 350 de la Norma Suprema manifiesta.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.



Que, el Art. 351 de la Carta Magna indica.- El Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de Educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Que, el Art. 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone.- Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística (...).

Que, el Art. 17 de la Norma Ibidem manifiesta.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas (...).

Que, el Art. 107 de la misma Norma manifiesta.- Principio de Pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de



UEA

UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Que, el Art. 138 de la LOES dice.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Que, el Art. 7 de la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación determina.- *De la autoridad nominadora institucional. - Tendrá como responsabilidades (...) (...) Conceder permisos de estudios regulares de especialización, licencias sin remuneración, comisión con remuneración o por cumplimiento de servicios institucionales, según el caso, para las y los servidores que asistan a programas de formación y/o capacitación en el país o en el exterior;(...)*”

Que, el Art. 8 de la referida Norma Técnica manifiesta. - *De las Unidades de Administración del Talento Humano. - Tendrán como responsabilidades: (...) c) Calificar y seleccionar los servicios especializados de capacitación con personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras; (...) Las y los servidores de la institución que participen en procesos de formación y capacitación suscribirán el convenio de devengación de conformidad con lo dispuesto en la LOSEP y su Reglamento General, y tendrán la obligación de transferir los*



conocimientos adquiridos en la capacitación a través de eventos internos planificados por la UATH institucional.”

Que, el Art. 11 de la Norma ibíden dispone.- *De la capacitación. - Se orienta al desarrollo profesional a través de la adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades de las y los servidores públicos, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de sus puestos de trabajo y de los procesos en los que interviene.”*

Que, el Art. 14 de la misma Norma prevé- *De la capacitación no programada. - La autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional.*

Que, el Art. 15 de la Norma Técnica de Capacitación dice.- *De los efectos de la formación y capacitación. - Los efectos de la formación y capacitación de las y los servidores públicos en la que el Estado hubiese invertido recursos económicos, generará la responsabilidad de transmitir y poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos y prestar sus servicios por el triple del tiempo utilizado para la formación o capacitación; y, de esta manera cumplir con el objetivo multiplicador. La Unidad de Administración del Talento Humano está en la obligación de planificar los programas internos para impartir los conocimientos adquiridos.*

Que, el Art. 16 ibídem manifiesta.- *De los convenios de devengación. - Es un compromiso escrito entre la Institución pública y la o el servidor beneficiado con garantías personales o reales, en el cual se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o cuando se le conceda: a) Comisión de servicios con remuneración para formación y capacitación; b) Permisos para estudios regulares de especialización; y c) ,Licencia sin remuneración para estudios de postgrado, corresponderá seguir laborando por un tiempo igual al de la realización de los estudios de postgrado.”*

Que, el Art. 156 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica dispone.- *La Universidad Estatal Amazónica, asignará obligatoriamente presupuesto para los profesores Titulares Auxiliares y Agregados,*



UEA

UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

para cursos de posgrado, cursos de capacitación o perfeccionamiento, programas y proyectos de investigación, actividades culturales, publicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Que, el Art. 174 Ibídem dice: *La Universidad Estatal Amazónica, garantiza la capacitación y perfeccionamiento permanentes de los docentes. Los recursos se obtendrán del fondo de desarrollo académico institucional, del rubro capacitación de profesores e investigadores y de los fondos que de manera obligatoria deberá asignar la institución, de acuerdo con la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Educación Superior.*

Que, el Art.179 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica manifiesta: *Son derechos de los académicos: (...) 5. Las vacaciones y licencias reglamentarias (...) 11. Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica (...).*

Que, el Art. 208 de la Norma Estatutaria dice: *La Universidad Estatal Amazónica, en el presupuesto institucional asignará obligatoriamente una partida especial de por lo menos el seis por ciento (6%), para publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores e investigadores en el marco del régimen de desarrollo nacional. También se asignará de manera obligatoria, una partida con el 1% del presupuesto anual que servirán para la formación y capacitación de los profesores e investigadores. Esta información será remitida anualmente a la SENESCYT para su conocimiento. Será el Consejo Universitario, como máxima instancia el que asigne anualmente los recursos o el presupuesto para publicaciones y becas de posgrado para sus profesores e investigadores; y, la Dirección Financiera la encargada de ejecutar y controlar el uso del presupuesto, establecido para este fin..*

Que, mediante oficio S/N de fecha 14 de marzo el Dr. Ricardo Abril Saltos manifiesta lo siguiente: *Deseándole éxitos en sus funciones, por medio de la presente Yo: RICARDO ABRIL SALTOS. docente titular de la UEA con CC 1803113321. solicito muy comedidamente y por su intermedio*



al Ilustre Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, se autorice la participación en la conferencia Reclaim, Restore, Rewild, organizado por la Societé per la Restauration Ecologlque, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023. donde ha sido aceptada la presentación en formato oral: "Ex situ propagation and reintroduction to areas of origin of plant species", la cual se desarrolla con resultados del proyecto de investigación: "Propagación, crecimiento e identificación de metabolitos secundarios de las especies vegetales medicinales del Centro de Investigación, posgrado y Conservación Amazónica" también cara la participación en la misma sede en los cursos evento: "Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program" a desarrollarse el 10 de Junio del 2023 y Becoming a Better Environmental Consultant - Improving Outcomes a ejecutarse el 11 de Junio del 2023, para lo cual solicito muv comedidamente se cubra los costos de pasajes aéreos, costo de inscripción y viáticos. Adjunto remito carta de aceptación de la ponencia, documento correspondiente a los costos de inscripción y transrerencia. Posterior a la participación, se cumplirá con la respectiva transferencia de conocimientos adquiridos.

Que, mediante memorando No. UEA-INV-2023-0121-M, el Dr. Yasiel Arteaga Crespo Decano de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, remite al Dr. M.V. David Sancho A. PhD., Rector de la U.E.A., el informe técnico No. IT-YACUEA-008-023, para que el Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos participe en “la conferencia Reclaim, Restore, Rewild, organizado por la Societé per la Restauration Ecologlque, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023, donde ha sido aceptada la presentación en formato oral: “Ex situ propagation and reintroduction to áreas of origin of plant species”, la cual se desarrolla con resultados del proyecto de investigación: “Propagación, crecimiento e identificación de metabolitos secundarios de las especies vegetales medicinales del Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica” también para la participación en la misma sede en los cursos evento: “Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program” a desarrollarse el 10 de junio del 2023 y Becoming a Better Environmental Consultant - Improving



Outcomes a ejecutarse el 11 de junio del 2023”, y solicita se cubra los costos de pasajes aéreos, costo de inscripción y viáticos.

Que, el Mgs. Daniel Mantilla, Director de Talento Humano, mediante memorando No. UEA-DTH-2023-0188-M de fecha 20 de marzo del 2023, solicitó a Vicerrectorado Académico, el Aval Académico para la participación del Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos en “la conferencia Reclaim, Restore, Rewild, organizado por la Societé per la Restauration Ecologique, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023, donde ha sido aceptada la presentación en formato oral: “Ex situ propagation and reintroduction to áreas of origin of plant species”, la cual se desarrolla con resultados del proyecto de investigación: “Propagación, crecimiento e identificación de metabolitos secundarios de las especies vegetales medicinales del Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica” también para la participación en la misma sede en los cursos evento: “Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program” a desarrollarse el 10 de junio del 2023 y Becoming a Better Environmental Consultant – Improving Outcomes a ejecutarse el 11 de junio del 2023”

Que, la Mgs. Betty del Rosario Triviño Sabando Directora Académica de la UEA, mediante memorando No. UEA-DACD-2023-058-M, de fecha 26 de marzo del 2023, remite el Aval Académico No. UEA-DACD-2023-008, para la participación del Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos Docente Investigador de la Universidad Estatal Amazónica en la conferencia Reclaim, Restore, Rewild, organizado por la Societé per la Restauration Ecologique, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023, y a la participación en la misma sede en los cursos evento: “Gathering Seeds and Sharing Stories: TwoEyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program” a desarrollarse el 10 de junio del 2023 y Becoming a Better Environmental Consultant – Improving Outcomes a ejecutarse el 11 de junio del 2023.



Que, la Universidad Estatal Amazónica cuenta con los recursos económicos necesarios para viáticos y servicio de capacitación del personal docente titular de la Universidad Estatal Amazónica, según certificaciones presupuestarias No. 78 (Viáticos y Subsistencias en el Exterior) y No. 79 (Capacitación a Servidores Públicos), de fecha 03 de marzo del 2023, suscrita por el Ing. Andrés Barrera Paredes, Director Financiero de la Institución..

Que, mediante Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0245-M de fecha 10 de abril de 2023, suscrito por el Mgs. Daniel Alejandro Mantilla González manifiesta: *Por medio del presente remito el INFORME TÉCNICO No. 114-UEA-DTH-IT-2023, para la participación del Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos en los siguientes eventos: “Conferencia Reclaim, Restore, Rewild”, organizado por la Societé per la Restauration Ecologique; y, en los cursos denominados: “Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program” y “Becoming a Better Environmental Consultant - Improving Outcomes”, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 10 al 15 de Junio del 2023.*

Que, mediante informe técnico No. 114-UEA-DTH-IT-2023 suscrito por el Mgs. Daniel Alejandro Mantilla González Director de Talento Humano de la UEA concluye y recomienda: *Por lo expuesto en el presente informe, en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público, la Dirección de Talento Humano de la U.E.A., concluye lo siguiente: a) El Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos, cuenta con la carta de aceptación e invitación para la participación en los siguientes eventos: “conferencia Reclaim, Restore, Rewild”, organizado por la Societé per la Restauration Ecologique, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023, donde ha sido aceptada la presentación en formato oral: “Ex situ propagation and reintroduction to áreas of origin of plant species”, la cual se desarrolla con resultados del proyecto de investigación: “Propagación, crecimiento e identificación de metabolitos secundarios de las especies vegetales medicinales del Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica” también para la*



UEA

UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

participación en la misma sede en los cursos evento: “Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program” a desarrollarse el 10 de junio del 2023 y “Becoming a Better Environmental Consultant - Improving Outcomes” a ejecutarse el 11 de junio del 2023. b) La participación del Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos, en los eventos: “conferencia Reclaim, Restore, Rewild”, organizado por la Societé per la Restauration Ecologique, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023, donde ha sido aceptada la presentación en formato oral: “Ex situ propagation and reintroduction to áreas of origin of plant species”, la cual se desarrolla con resultados del proyecto de investigación: “Propagación, crecimiento e identificación de metabolitos secundarios de las especies vegetales medicinales del Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica” también para la participación en la misma sede en los cursos evento: “Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program” a desarrollarse el 10 de junio del 2023 y “Becoming a Better Environmental Consultant - Improving Outcomes” a ejecutarse el 11 de junio del 2023, cuenta con el AVAL ACADÉMICO No. UEA-DACD-2023-008, emitido por la Dirección Académica de la Universidad Estatal Amazónica, mediante memorando No. UEA-DACD-2023-0058-M. c) La Universidad Estatal Amazónica cuenta con los recursos económicos necesarios para viáticos y servicio de capacitación del personal docente titular de la Universidad Estatal Amazónica, según certificaciones presupuestarias No. 78 (Viáticos y Subsistencias en el Exterior) y No. 79 (Capacitación a Servidores Públicos), de fecha 03 de marzo del 2023, suscrita por el Ing. Andrés Barrera Paredes, Director Financiero de la Institución. d) La Dirección de Talento de Talento, en base al literal a) del Art. 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, emite el informe técnico favorable para la concesión de la licencia con remuneración a favor del Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos, para su participación en los eventos: “conferencia Reclaim, Restore, Rewild”, organizado por la Societé per la Restauration Ecologique, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023, donde ha sido aceptada la presentación en formato oral: “Ex situ propagation and reintroduction to áreas of origin of plant species”, la cual se desarrolla con resultados



*del proyecto de investigación: “Propagación, crecimiento e identificación de metabolitos secundarios de las especies vegetales medicinales del Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica” también para la participación en la misma sede en los cursos evento: “Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program” a desarrollarse el 10 de junio del 2023 y “Becoming a Better Environmental Consultant – Improving Outcomes” a ejecutarse el 11 de junio del 2023. RECOMENDACIONES: La Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal Amazónica, en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades determinadas en la LOSEP y su Reglamento General, recomienda al Dr. M.V. David Sancho A. PhD. Rector: a) Conocer el presente informe técnico y elevar a conocimiento del Honorable Consejo Universitario para su respectivo análisis y autorización, para que el Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos participe en los eventos denominados: “conferencia Reclaim, Restore, Rewild”, organizado por la Societé per la Restauration Ecologique, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023, donde ha sido aceptada la presentación en formato oral: “Ex situ propagation and reintroduction to áreas of origin of plant species”, la cual se desarrolla con resultados del proyecto de investigación: “Propagación, crecimiento e identificación de metabolitos secundarios de las especies vegetales medicinales del Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica” también para la participación en la misma sede en los cursos evento: “Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program” a desarrollarse el 10 de junio del 2023 y “Becoming a Better Environmental Consultant - Improving Outcomes” a ejecutarse el 11 de junio del 2023, con inscripción, pasaje de ida y vuelta; y, viáticos internacionales. Al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en cumplimiento a sus atribuciones establecidas en el Art. 19 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica: **a)** Conocer y conceder licencia con remuneración al Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos, para que participe en los eventos denominados: “Conferencia Reclaim, Restore, Rewild”, organizado por la Societé per la Restauration Ecologique, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023, donde ha sido aceptada la presentación en*



formato oral: “Ex situ propagation and reintroduction to áreas of origin of plant species”, la cual se desarrolla con resultados del proyecto de investigación: “Propagación, crecimiento e identificación de metabolitos secundarios de las especies vegetales medicinales del Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica” también para la participación en la misma sede en los cursos evento: “Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program” a desarrollarse el 10 de junio del 2023 y “Becoming a Better Environmental Consultant - Improving Outcomes” a ejecutarse el 11 de junio del 2023. b) Se recomienda al Honorable Consejo Universitario se tome en consideración el tiempo de viaje (ida y vuelta) del Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos, para el periodo de concesión de licencia con remuneración, para su participación en los eventos denominados: “Conferencia Reclaim, Restore, Rewild”, organizado por la Societé per la Restauration Ecologique, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023, donde ha sido aceptada la presentación en formato oral: “Ex situ propagation and reintroduction to áreas of origin of plant species”, la cual se desarrolla con resultados del proyecto de investigación: “Propagación, crecimiento e identificación de metabolitos secundarios de las especies vegetales medicinales del Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica” también para la participación en la misma sede en los cursos evento: “Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program” a desarrollarse el 10 de junio del 2023 y “Becoming a Better Environmental Consultant – Improving Outcomes” a ejecutarse el 11 de junio del 2023. c) Se recomienda al Honorable Consejo Universitario, autorizar y disponer a la Dirección Financiera y a la Dirección de Logística; realizar los trámites pertinentes para el pago por concepto de: inscripción y viáticos al exterior (anticipo de viáticos de ser el caso) y compra de pasajes aéreos de ida y vuelta, respectivamente, para que el Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos, participe en los eventos denominados: “Conferencia Reclaim, Restore, Rewild”, organizado por la Societé per la Restauration Ecologique, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023, donde ha sido aceptada la presentación en formato oral: “Ex situ propagation and reintroduction to áreas of origin



of plant species”, la cual se desarrolla con resultados del proyecto de investigación: “Propagación, crecimiento e identificación de metabolitos secundarios de las especies vegetales medicinales del Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica” también para la participación en la misma sede en los cursos evento: “Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program” a desarrollarse el 10 de junio del 2023 y “Becoming a Better Environmental Consultant – Improving Outcomes” a ejecutarse el 11 de junio del 2023. d) Autorizar y disponer a la Dirección de Talento Humano, elaborar y notificar la acción de personal de Licencia con remuneración por capacitación en el exterior a favor del Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica.

Que, mediante Memorando No. UEA-REC-2023-0249-MEM de fecha 10 de abril de 2023, el Dr. David Sancho dispone al Secretario General Ab. Carlos Manosalvas Sánchez incluya en el orden del día el siguiente punto: 1. *Conocimiento y de ser el caso conceder la licencia con remuneración al Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos, para que participe en el evento denominado Conferencia Reclaim, Restore, Rewild, organizado por la Societé per la Restauration Ecologique, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec Canadá del 11 al 15 de Junio del 2023, conforme el informe técnico No. 114-UEA-DTH-IT-2023 remitido por el Mgs. Daniel Alejandro Mantilla González Director de Talento Humano de la UEA mediante Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0245-M de fecha 10 de abril de 2023.*

El Honorable Consejo Universitario en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y estatutarias;

RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder la licencia con remuneración al Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, para que participe en los eventos denominados: Conferencia Reclaim, Restore, Rewild que se llevará a cabo del 11 al 15 de Junio del 2023, de la misma forma en el evento denominado Gathering Seeds and Sharing Stories: Two-



Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program a desarrollarse el 10 de junio del 2023, así como también en el evento denominado Becoming a Better Environmental Consultant - Improving Outcomes a ejecutarse el 11 de junio del 2023 en la ciudad de Quebec Canadá y que son organizados por la Societé per la Restauration Ecologique.

Artículo 2.- Autorizar a la Dirección Financiera de la Universidad Estatal Amazónica realice los trámites administrativos y financieros a los que haya lugar para proceder al pago por concepto de viáticos al exterior, e inscripción en los eventos denominados Conferencia Reclaim Restore Rewild, Gathering Seeds and Sharing Stories: Two- Eyed Seeing towards an Indigenous Seed Collection Program y Becoming a Better Environmental Consultant - Improving Outcomes organizados por la Societé per la Restauration Ecologique por un valor de mil cincuenta (1050,00) dólares Canadienses, debiendo la Dirección Financiera realizar la conversión de la moneda a dólares americanos considerando la tasa de cambio que se encuentre vigente al momento de realizar la transferencia de los recursos por concepto de pago de inscripción a los eventos académicos antes indicados.

Artículo 3. – Disponer a la Dirección de Logística de la Universidad Estatal Amazónica realice el proceso correspondiente para la adquisición de los pasajes aéreos Quito-Quebec (Canadá)-Quito considerando el arribo a la ciudad de Quebec el día viernes 09 de junio de 2023, a fin de garantizar la presencia del Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica el día sábado 10 de junio de 2023 en la Ciudad de Quebec Canadá.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano elabore y notifique la acción de personal de licencia con remuneración por capacitación en el exterior a favor del Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica.

DISPOSICION TRANSITORIA

Se dispone a la Dirección Financiera, Dirección de Logística y Dirección de Talento Humano, de la UEA ejecuten la presente Resolución una vez que el Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos Docente Titular de la Universidad Estatal



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

Amazónica, presente a cada una de las antes mencionadas Dependencias la correspondiente Visa emitida por la Embajada Canadiense en Ecuador.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica para su conocimiento y fines pertinentes.

Segunda.- Notificar la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Administrativo y Académico, Procuraduría General, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Logística, Decanato de Investigación y a los Miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica. para su conocimiento y fines correspondientes.

Tercera. - Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento público de la comunidad universitaria.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinte y tres (2023).

Dr. M.V. David Sancho Aguilera, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez
SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A.
SECRETARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO